



# CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES

latindex IDEAS EconPapers Dialnet MIAR InDICES CSIC Súcupira

## ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y SU IMPACTO EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, HUILA

**Carlos Andres Marin Reina<sup>1</sup>**ORCID <https://orcid.org/0000-0002-9206-7303>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

camarinre@unadvirtual.edu.co

**María Alejandra Ramírez Galvis<sup>1</sup>**ORCID <https://orcid.org/0000-0002-8903-480X>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

mariaa.ramirez@unad.edu.co

### RESUMEN

Los municipios en Colombia, en especial los de sexta categoría, a lo largo de los años, han estado sumergidos en un conflicto armado que en la actualidad no ha tenido fin. Uno de los municipios que viven los efectos colaterales del conflicto armado, es el municipio de Algeciras, Huila, quien cuenta en la actualidad con 23.298 ocurrencias de hechos victimizantes, con un total de 19.580 víctimas reconocidas, en el cual actualmente permanecen 6.330 víctimas en el municipio y tan solo 5.766 víctimas, pueden ser sujetos de atención por parte del Estado Colombiano. Es así, que el presente artículo tiene por objetivo analizar la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto y su efecto en impacto a la atención de víctimas en el Municipio de Algeciras, Huila.

**Palabras clave:** Víctimas, Hechos Victimizantes, Política Pública, Comunidades, Estado.

## ANALYSIS OF THE PUBLIC POLICY OF ATTENTION, ASSISTANCE AND INTEGRAL REPARATION TO THE VICTIMS OF THE CONFLICT AND ITS IMPACT IN THE MUNICIPALITY OF ALGECIRAS, HUILA.

### ABSTRACT

Over the years, Colombia's municipalities, especially those in the sixth category, have been submerged in an armed conflict that currently has no end. One of the municipalities experiencing the collateral effects of the armed conflict is the municipality of Algeciras, Huila, which currently has 23,298 occurrences of victimizing events, with a total of 19,580 recognized victims, in which 6,330 victims currently remain in the municipality and only 5,766 victims may be subject to attention by the

Colombian State. Thus, the objective of this article is to analyze the public policy of attention, assistance and comprehensive reparation to the victims of the conflict and its impact on the attention of victims in the Municipality of Algeciras, Huila.

**Keywords:** Victims, Victimized Events, Public Policy, Communities, State.

## INTRODUCCIÓN

Colombia es un país con un pasado violento, el cual ha sufrido múltiples hechos victimizantes y dejado víctimas producto del conflicto armado. Hechos, que se remontan desde la guerra civil partidista de los años 1948 y que han cobrado un estimado de 7,9 millones de víctimas, como lo reporta el Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). En donde se han generado hechos de desplazamiento, homicidios, ataques a la población, desapariciones forzadas, secuestros, violencia sexual, minas antipersonales, tortura, despojo o abandono forzado de tierra, reclutamiento forzado, ejecuciones extrajudiciales y masacres como lo reporta el Departamento Nacional de Planeación (2019).

En ese sentido, y en aras de resarcir las obligaciones del estado para garantizar los derechos de la población y mejorar la seguridad en el territorio nacional, se formuló y aprobó en Colombia el documento CONPES 4031 de 2021 “Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas”, la cual generaliza su aplicación a todos los entes del orden territorial y dentro del espacio político del territorio Nacional.

Las primeras experiencias de la política se dan en función de los diálogos realizados en la Habana (Cuba) en pro de la paz, los cuales permitieron profundizar en los aprendizajes y experiencias que garantizaron un importante avance por garantizar el efectivo cumplimiento de derechos los humanos y una reparación integral de la población víctima en Colombia, en el departamento del Huila y en el municipio de Algeciras.

En general, esta política en estudio se estructura y se dirige principalmente a “*los individuos, familias o colectividades que se han visto afectados por el accionar de los diferentes actores del conflicto, en el marco de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones a los derechos humanos*” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014), para lograr una reparación integral de cada una de las víctimas de nuestro país. Con lo anterior, se genera un interés para analizar la política nacional de atención a las víctimas, centrado en el caso específico del municipio de Algeciras. Mediante el cual, este artículo presenta un marco teórico sobre los antecedentes que depararon la construcción e implementación de la política, a su vez incluye, el proceso metodológico para el análisis de la política, los resultados, discusiones, conclusiones y recomendaciones de política pública.

## MARCO TEÓRICO

Algeciras es un municipio que está situado en la parte oriental del departamento del Huila, en pleno Valle del Magdalena, entre la Sierra Oriental y uno de sus ramales, que nace en la misma sierra del Valle de Miraflores, al sur de la ciudad, como la misma cordillera como Caque, Tasmania y termina en el monte San Juan, al norte de la ciudad. Dicho municipio tiene una población total de

24.611, en el cual según cifras de la Unidad de Víctimas (2022) en toda su historia ha habido un total de 23.246 hechos victimizantes, de los cuales han sido reconocidos un total de 19.580 víctimas teniendo en cuenta la Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”, Ley que fue extendida en su vigencia por la Ley 2078 de 2021 hasta el 11 de junio de 2031.

Es de resaltar que este municipio tiene gran expansión rural que corresponde al 89,4% del territorio, en el que vive el 40% de la población. La ciudad de Algeciras está catalogada como despensa agroalimentaria de la provincia del Huila, lo que explica las 1.789 unidades de fincas, centro de actividad económica de la ciudad, que representan el 69% de acuerdo a Castañeda, (2019), pero a pesar de su gran riqueza y bondades territoriales, este municipio ha sufrido directamente el conflicto armado, mediante el cual hace que en la actualidad se encuentre 6.330 víctimas de las 23.246 víctimas reportadas, es decir que ha habido una migración de las comunidades hacia la capital u otros departamentos.

Esto hace que la administración municipal de Algeciras realice acciones conjuntas con el gobierno nacional para la atención a las víctimas, de las cuales han tenido que presenciar los efectos del conflicto armado, siendo (1) uno de los 1.122 municipios de Colombia que hoy se benefician de la Ley 1448 de 2011 o denominada “Ley de Víctimas y restitución de tierras”. En ese sentido, el municipio de Algeciras aún no cuenta con una política pública municipal para las víctimas, lo que hace importante conocer los antecedentes de la política nacional y su incorporación en el municipio para generar su propia política municipal.

Para la construcción de esta política nacional, han tenido que ocurrir múltiples acontecimientos en la historia del país, pasando desde el desplazamiento y acumulación de tierras entre los años 1948 hasta 1958, producto de una fuerte violencia, que acrecentó los desplazamientos hasta 1974, mediante la lucha insurgente durante el frente nacional. Estos acontecimientos no fueron el fin, por el contrario, fueron el comienzo una nueva génesis en el desplazamiento producto del narcotráfico y el crecimiento del conflicto armado en Colombia desde 1974 hasta 1988 y hasta el año 1996, con los desplazamientos producto del denominado nuevo pacto social (Murillo, 2004; Giraldo-Díaz et al., 2018).

Hasta finales de los años 90, Colombia, el departamento del Huila y el municipio de Algeciras, tuvieron que enfrentar de acuerdo con Gutiérrez (2016) múltiples conflictos e infinidad de hechos victimizantes, lo que generó la necesidad dentro del marco normativo y jurisprudencial, tomar medidas en el asunto desde los años 1997 hasta la actualidad. Es así, que en el año 1997 nació la Ley 387 de 1997 de prevención del desplazamiento forzado y todo tipo de desplazamiento que se ha vivido en el país. Luego se crea la Ley de Víctimas o Ley 1448 de 2011 con un objetivo en común es dignificar los derechos de la población víctima del país.

El año 2011, fue uno de los años más importantes para Colombia, ya que no solamente se expide una Ley de la República que por primera vez logre “*hacer efectivo el goce de los derechos a la verdad, justicia y reparación*” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013), sino que también se deja contemplado el documento CONPES 3726 de 2012, como plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011, siendo uno de los esfuerzos que ayudaría a impulsar la

ejecución de la Ley de Víctimas en Colombia e impulsar el control de la política pública en el departamento del Huila y el municipio de Algeciras.

Con lo anterior, se desprenden normativamente nuevas leyes para la atención a comunidades indígenas y pueblos Rrom o Gitano mediante el Decreto 4634 de 2011. Posterior entra a regir el Decreto 4829 de 2011 estableciendo las reglas para el registro a tierras, luego el CONPES 3784 de 2013, estableciendo los lineamientos para garantizar los derechos de las mujeres que han sido víctimas.

Es así, que desde el año 2014 a 2022 para el caso específico del departamento del Huila de acuerdo a lo publicado por el Departamento del Huila (2021), mediante el Comité Ampliado de Justicia Transicional y las 37 mesas municipales de víctimas en el departamento, se ha logrado ser un departamento “ejemplo” en la implementación de la política pública, ya que se cuenta con la Ordenanza 035 de 2013 para la atención a las víctimas de conflicto armado y es el departamento del Huila, quien cuenta con más proyectos productivos dirigidos a las víctimas del conflicto.

En el caso específico del municipio de Algeciras al no contar con una política pública municipal, se dejó contemplado en el año 2020, mediante su Plan de Desarrollo Municipal “Construyendo Progreso 2020 – 2023”, la generación de una política pública en materia de atención a víctimas desde el municipio, y mejorar la atención a las víctimas.

## **METODOLOGÍA**

### **Métodos y Materiales**

Este artículo se desarrolló desde un análisis descriptivo con un enfoque metodológico cualitativo, basando el análisis de literatura, siguiendo la metodología de Ipia (2021) en el cual se discute e integra la información obtenida para analizar y comprender las dinámicas sociales del municipio de Algeciras y el impacto de la política pública de víctimas en la relación integral de los ciudadanos Algecireños.

Para la operatividad del método descriptivo se complementa el análisis por medio de las bases de cifras y reportes de la Unidad de Víctimas (2022), específicamente cifras del municipio en estudio. Esto nos permite tener una recolección objetiva de información, y como lo reporta Campos y Martínez (2012), utilizar la lógica y los sentidos para analizar las realizadas en torno al objetivo principal.

La unidad de análisis es las Víctimas del Conflicto armado en el municipio de Algeciras, mediante las cuales han sido reportadas como hechos victimizantes. Tenido en cuenta el tipo de diseño de la investigación, no se llevó un paso a paso determinado de técnicas de análisis o softwares estadísticos cualitativos, ya que el comienzo y fin del artículo se alinea de acuerdo con lo publicado por Pico (2020), mediante un análisis netamente teórico y de información relevante provenientes de datos institucionales, que permiten responder a la pregunta problema definida y al objetivo propuesto.

Para el análisis específico de la política pública y su impacto en el municipio de Algeciras, Huila, se plantearon 4 variables como indicadores de evaluación, los cuales son el “presupuesto

asignado para la asistencia”, “restitución de tierras e inmuebles” y el “restablecimiento de productividad y empleo” e “indemnización”.

## RESULTADOS

En el municipio de Algeciras, tienen como propósito en su plan de desarrollo, la generación de mayor participación ciudadana de todos sus habitantes y que la ciudadanía participe de sus rendiciones de cuentas. Esto, desde la literatura encontrada, genera más transparencia y credibilidad, como lo reporta Torres y Santander (2013) y ayuda a que las entidades tengan un mejor horizonte a corto y mediano plazo, es decir, que es muy importante la participación de los ciudadanos del municipio Algeciras y del Departamento del Huila en los procesos de implementación y vigilancia que permitan ganar espacios y resultados positivos tanto individuales como en sociedad.

El gobierno nacional en el 2018 ha calificado en un 98,8 % la gestión que realizó el Departamento del Huila en el cumplimiento de la política pública, mediante el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial RUSICST (Gobernación del Huila, 2018).

Este RUSICST, es una de las herramientas que dispone el gobierno nacional como mecanismo donde la ciudadanía y los gobiernos locales, departamentales y la nación puede contar con información y efectuar cualquier tipo de evaluación y seguimiento en el desempeño de cada entidad territorial, respecto a la implementación de la política pública.

Estas acciones le permiten a la entidad territorial del municipio de Algeciras facilitar las intervenciones, ya que hasta la fecha de corte (31 de marzo de 2022) según información de la Unidad para las Víctimas (2022) se han reportado múltiples víctimas por cada hecho victimizante como se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1.**

Víctimas por hechos victimizantes en el municipio de Algeciras, Huila.

Hechos	Número de Víctimas
Número total de víctimas reconocidas (Ley 1448/2011)	19.580
Número de Víctimas que han declarado (Narraron su hecho victimizante)	2.566
Víctimas que viven en Algeciras	6.330
Víctimas sujetas de atención	5.766
Ocurrencias de hechos victimizantes ocurridos en Algeciras	23.246

**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la Unidad para las Víctimas (2022).

La tabla anterior, nos demuestra que a pesar de tener un 98,8% de cumplimiento de la política pública en el departamento del Huila, en el municipio de Algeciras, las cifras de hechos victimizantes están en crecimiento, por lo tanto, a simple vista, se determina que la política se queda

corta para la atención a las víctimas de este municipio, donde muchas de ellas han tenido que dejar el municipio y en su mayoría no han logrado declarar como se muestra en la Tabla 1.

Esto hace que se tenga una gran oportunidad para que el ente territorial y los ciudadanos, propicien espacios de veeduría ciudadana contemplados en la Ley 850 de 2003, donde se ejerza una mayor vigilancia sobre la gestión administrativa y la política en estudio. Es así, que el ente territorial no puede estatizar la participación ciudadana y esta participación no puede sujetar la actividad de la administración, es decir, que se debe generar una independencia desde lo público, donde se entienda que esta política pública de víctimas se desagrega e impacta desde acciones generales desde nivel nacional, departamental y municipal.

El impacto de las acciones de la política pública para la atención a víctimas del gobierno nacional tiene gran influencia en el municipio de Algeciras, ya que a pesar de no tener una política municipal aprobada por el concejo municipal. El municipio por medio de su mandatario local ha logrado una articulación entre actores claves, quienes han logrado incluir la política pública desde su programa de gobierno, hasta el plan de desarrollo municipal. Por lo tanto, se evaluó el impacto de la política encontrando lo siguiente:

#### **Diagnóstico territorial: Presencia de víctimas del conflicto**

Mediante un diagnóstico primario se encuentra que en el municipio de Algeciras la presencia de hechos victimizantes aumenta cada día, al pasar de 23.246 hechos victimizantes con cohorte a marzo de 2022 a 23.298 hechos victimizantes con cohorte del 31 de abril de 2022, donde han aumentado en ese mes, una víctima por día, es decir 30 víctimas más, para un total de 6.360 víctimas que viven en el municipio si comparamos la Tabla 1.

Por lo tanto, para el análisis de las 4 variables como indicadores de evaluación, que son el “presupuesto asignado para la asistencia”, “restitución de tierras e inmuebles”, “restablecimiento de productividad y empleo” e “indemnización”, debemos entender que:

##### **a) Presupuesto asignado para la asistencia**

El presupuesto asignado para la atención a las víctimas en el municipio es cortó, ya que se encuentran 5.792 víctimas sujetas de atención, en su mayoría por desplazamiento forzado, es decir del total de 23.298 hechos victimizantes, cerca del 25% están en condiciones de recibir una ayuda humanitaria. Dichas ayudas se verán reflejadas si el gobierno nacional logra impulsar una reforma que permita conseguir los 65 billones de pesos, que se necesitan para indemnizar a todas las víctimas del territorio nacional. Es decir, que hay un déficit en el presupuesto que dificulta la atención de las víctimas desde los territorios y estas ayudas están supeditadas a las acciones de la unidad de víctimas del Huila.

##### **b) Restitución de tierras e inmuebles**

En el municipio de Algeciras se encuentran 1,281 víctimas que declararon que sus hechos victimizantes ocurrieron por medio del desplazamiento forzado, donde solo 5 personas son reconocidas que han sufrido abandono o despojo forzado de tierras, y un total de 319 víctimas han declarado abandono o despojo forzado de bienes, en el cual se encuentra una dualidad en el

concepto de restitución y para el caso práctico de la evaluación del impacto se debe analizar la restitución de tierra y la restitución de inmuebles.

En ese sentido, de acuerdo con información suministrada por Rama Judicial (2022b), desde el mes de Julio de 2021 hasta la fecha junio de 2022, únicamente hay vinculados en procesos de restitución de tierras 22 predios, cifras que no son alentadoras para un número mayor de víctimas a la espera de restitución de tierras o bienes.

#### **c) Restablecimiento de productividad y empleo**

El indicador de subsidios de empleos se queda corto donde tan solo para el año 2020, al municipio de Algeciras por medio de Comfamiliar recibió un total de 2 subsidios para personas en desempleo, según La Nación (2020), una mínima parte de ayuda para un municipio tan necesitado, donde el municipio no está en la capacidad de brindar un número mayor de empleos generados y debe acudir a las empresas privadas para la generación de empleo y aumentar la productividad en el municipio. No se encuentran cifras oficiales que permitan realizar un diagnóstico comparado, detallado y preciso.

#### **d) Indemnización**

Como se muestra en la Tabla 2, son múltiples los sujetos de atención o indemnización donde el porcentaje de efectividad en las indemnizaciones para el municipio es muy bajo, por encima del promedio nacional, en el cual el 60% corresponde a víctimas de desplazamiento forzado, el 30% a víctimas de homicidio, y el 5% a víctimas de desaparición forzada, entre otros, con una cobertura por debajo del 10 % de eventos indemnizados frente al total de eventos a indemnizar.

**Tabla 2.**

Hechos Victimizantes totales en el municipio de Algeciras, Huila, 2022.

<b>Hechos Victimizantes Desagregado</b>					
<b>Hecho Victimizante</b>	<b>Víctimas Ocurrencia</b>	<b>Víctimas Declaración</b>	<b>Víctimas Ubicación</b>	<b>Sujetos de Atención</b>	<b>Número Eventos</b>
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	184	107	90	81	189
Amenaza	1.891	155	629	623	1.929
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	45	7	19	19	45
Desaparición forzada	128	36	57	53	130
Desplazamiento forzado	17.614	1.281	5.671	5.177	18.406
Homicidio	1.797	821	691	617	1.861
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	66	12	13	12	66
Secuestro	33	0	9	8	33

Tortura	9	0	15	13	9
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	34	7	19	19	35
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	5	5	0
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	452	319	241	219	522
Lesiones Personales Físicas	57	15	17	17	57
Lesiones Personales Psicológicas	16	0	9	7	16
Sin información	0	0	3	3	0

**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la Unidad para las Víctimas (2022).

Con todo lo anterior, esta política pública nacional, al tener un diseño centralista desde el gobierno nacional, hace importante que prevalezcan los intereses descentralizados de los ciudadanos de Algeciras, que logre incorporar una nueva política pública municipal que agrupe los intereses de las víctimas en relación con el restablecimiento de sus derechos y la reparación integral que como sociedad merecen. Todas estas políticas se vuelven operativas mediante los presupuestos, siendo la herramienta que plasma la toma de decisiones y recoge toda la política pública en sentido a los ingresos y gasto para su operatividad, donde los ingresos en la actualidad son pocos y hacen falta recursos para la atención a las víctimas, estando en contra vía de la justicia, igualdad y progresividad, logrando inequidad asignativa, eficiencia y economía en los gastos como lo reporta Ortegón (2016) y haciendo una política que en la actualidad es ineficiente, sin desconocer los grandes avances en reparación integral de las víctimas.

## DISCUSIONES

El municipio de Algeciras, Huila, al no contar con una política pública municipal para la atención y reparación integral a las víctimas, si el gobierno municipal, llegase a adaptar por medio de Acuerdo Municipal mediante el Concejo Municipal, puede contemplar una metodología para su implementación, basada en tres fases:

- I. Primer periodo de Gobierno: Armonización con el actual plan de desarrollo.
- II. Segundo periodo de Gobierno: Fortalecer las estrategias pasadas, monitorear las implementadas y evaluar la política pública.
- III. Tercer periodo de Gobierno: Ajuste, reevaluación y reformulación.

En ese sentido, los gastos de la política pública se deben hacer cargo y dejar implementados y cargados en el presupuesto anual de gastos y rentas del municipio, esto se hará por cada vigencia, teniendo en cuenta los planes territoriales de desarrollo para lograr una equidad asignativa, eficiencia y mejor economía de la política pública.

La entidad a cargo de la política pública y su implementación estará liderada por la administración municipal de Algeciras, sus diferentes secretarías de acuerdo con su estructura administrativa, agrupando la participación de entes descentralizados, bajo el apoyo y engranaje del sector privado, diferentes organizaciones de víctimas y comunidad en general, las cuales tiene como objetivo hacer control al cumplimiento y control de cada uno de los programas contenidos en el presente documento.

Dicha implementación debe de estar acompañada por cada uno de los ciudadanos del municipio de Algeciras y hacer valer, sus derechos y deberes como ciudadanos colombianos, como lo afirma Torres y Santander (2013), y de manera libre se pueda generar mayor confianza, credibilidad y sea una oportunidad de mejorar las situaciones actuales de todas las víctimas del municipio y resolver parte de sus problemas, es decir como lo sustenta Rodríguez y Betancourt (2019), ser una oportunidad de mejora.

## **CONCLUSIONES**

La política de atención a las víctimas tiene una gran apuesta y problemáticas de fondo que no le permiten un cumplimiento en las metas trazadas (Giraldo-Díaz, Nieto-Gómez y Ángel-Osorio, 2020; Victoria-Russi et al., 2020). En el caso específico del municipio de Algeciras como se evidencia en la Tabla 2, que el desplazamiento forzado es el acto de victimización más grande, hechos victimizantes que en Colombia generan un total aproximado del 60% del total de víctimas, que deben recibir una indemnización. En el municipio se presentó un total de (17.614) víctimas de ocurrencia, representando un bajo índice de cumplimiento en comparación con el total de víctimas objeto de la medida o sujetos de atención que son (5.177), posibles compensado por este hecho victimizante.

Las medidas de reparación en el municipio guardan sinergia con las medias de indemnización, pero no se tiene una armonización adecuada en el presupuesto, los ingresos y gastos, este producto de una política nacional, en la cual se centraliza las atenciones en las unidades de atención territorial, caso específico de la Unidad Territorial para las Víctimas del Huila, lo que hace que las reparaciones, no sean integrales y descentralizadas bajo el interés ciudadano.

El gobierno nacional tiene que replantear una nueva Ley de financiamiento, específica para la obtención de recursos de indemnización, y enmendar el desfinanciamiento de \$65 billones, que es la meta propuesta por la Unidad de Víctimas para atender a 6,2 millones de víctimas a nivel nacional y a 5.766 víctimas que son sujetos de indemnización en el municipio de Algeciras en un lapso de 10 años, lo que prende las alarmas, ya que solo en el municipio de Algeciras aproximadamente se generan 30 ocurrencias de hechos victimizantes por mes, es decir que el 25% serían víctimas sujetos de atención y requerirán más presupuesto para su atención, generando una necesidad de realizar un análisis presupuestal prospectivamente y que en definitiva se logre una verdadera reparación integral a las víctimas.

## **RECOMENDACIONES**

Se propone un mecanismo de seguimiento en la implementación y evaluación de esta política, en el cual se puede adaptar el modelo del RUSICST, donde la entidad territorial, como se

muestra en la Tabla 3, y repensar la política pública desde un orden que facilite las intervenciones a todas las víctimas y se garantice como lo reporta el Ministerio del Interior (2015) la participación efectiva de los pueblos y comunidades indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, entre otros.

**Tabla 3.**

Etapas en el diseño, implementación y evaluación de la política pública.

<b>Etapas</b>	<b>Acción para realizar</b>
Diseño	Se debe producir un documento escrito que muestre la estrategia de acción más efectiva y eficiente para abordar los problemas identificados para garantizar los derechos de las víctimas.
Implementación	Implementar la estrategia adoptada por la unidad territorial en la etapa de diseño, revisar la propuesta operativa y los recursos políticos, legales, financieros y humanos con que se cuentan e identificar los diversos actores y organizaciones responsables.
Seguimiento y Evaluación	Incluye la recopilación, el análisis y la evaluación de la eficacia de la gestión y el presupuesto de la política pública para abordar los problemas identificados, las estrategias desarrolladas y adoptadas.

**Fuente:** elaboración propia con base en datos del Ministerio del Interior, (2021).

Esta implementación y seguimiento, debe estar ligada a las rendiciones de cuenta de la administración municipal, ya que, como lo reporta Función Pública (2022), es responsabilidad de las autoridades y de los trabajadores, informar y dar cuenta de su proceso de gestión y resultados, así como de los avances en la garantía de los derechos de los ciudadanos y las organizaciones de su publicidad a través del espacio de diálogo público.

Esta rendición de cuentas es el derecho de los ciudadanos a evaluar las prácticas de gestión, solicitar información, buscar explicaciones y retroalimentar al gobierno municipal con el fin de tomar acciones de mejora para cumplir con las obligaciones y compromisos del estado, donde es necesario explicar, demostrar y responder las preguntas de todos los ciudadanos y resolver satisfactoriamente sus hechos victimizantes, mejorando no solo las estadísticas de los entes territoriales, sino también, mejorando la calidad de vida de los pobladores del municipio de Algeciras, Huila.

## REFERENCIAS

- Ángel-Osorio, J., Nieto-Gómez, L. E., y Giraldo-Díaz, R. (2020). *Participación política de la oposición en Colombia después del Acuerdo de Paz de 2016*. *Entramado*, 16(2), 252–262. <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.2.6695>
- Campos, G., y Martínez, N. E. L. (2012). *La observación, un método para el estudio de la realidad*. *Xihmai*, 7(13), 45-60. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3979972>
- Castañeda, K. B. (2019). *Estrategias de Resiliencia adoptadas ante los efectos del Conflicto Armado en la Dimensión Humana y Alimentaria de la SAN, por las personas del municipio de Algeciras – Huila que resistieron en el territorio*. Universidad Nacional de Colombia.

- <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/77952/1032430535.2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). *Archivos de graves violaciones a los DD. HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado*. Elementos para una política pública.  
<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2014/archivosDDHH/archivos-de-graves-violaciones-DDHH.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Características, dimensiones y modalidades de violencia en el conflicto armado colombiano*. Facultad de Ciencias Humanas.  
[http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/CatedraBY/modulo1\\_old.pdf](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/CatedraBY/modulo1_old.pdf)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2013). *Verdad, justicia y reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia*. OEA.  
<https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (1997, 18 de julio). Ley 387 de 1997. *Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia*. Diario Oficial No. 43 091.
- Congreso de la República de Colombia. (2003, 18 de noviembre). Ley 850 de 2003. *Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*. Diario Oficial No. 45.376
- Congreso de la República de Colombia. (2011, 09 de diciembre). Decreto 4634 de 2011. *Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano*. Diario Oficial No. 48 278.
- Congreso de la República de Colombia. (2011, 10 de junio). Ley 1448 de 2011. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno*. Diario Oficial No. 48 096.
- Congreso de la República de Colombia. (2021, 08 de enero). Ley 2078 de 2021. *Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia*. Diario Oficial No. 51 551.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2012). Conpes 3726 *Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas*.  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/econ%C3%B3micos/3726.pdf>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2013). Conpes 3784 *Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado*.  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3784.pdf>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2021). Conpes 4031 *Política nacional de atención y reparación integral a las víctimas*.  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf>

- Departamento del Huila. (2021). *El Huila es ejemplo a nivel nacional por atención a víctimas del conflicto armado*. <https://www.huila.gov.co/publicaciones/11324/el-huila-es-ejemplo-a-nivel-nacional--por-atencion-a-victimas-del-conflicto-armado/>
- Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Proceso de Paz sobre las Víctimas del Conflicto*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Politica%20de%20Victimas/proceso-paz-colombia-cartilla-acuerdo-victimas.pdf>
- Función Pública. (2022). *Rendición de cuentas, un derecho de la ciudadanía*. [https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset\\_publisher/sqxafjubsrEu/content/rendicion-de-cuentas-un-derecho-de-la-ciudadania/28585938](https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/rendicion-de-cuentas-un-derecho-de-la-ciudadania/28585938)
- Giraldo-Díaz, R., Botero-Caicedo, Y. A., Nieto-Gómez, L. E., Belalcázar-Valencia, J. G., y Leudo-Zárate, G. (2018). *Memorias y espacios vitales: unas víctimas anónimas del conflicto armado en Colombia*. Universidad Libre de Cali. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/15678>
- Gobernación del Huila. (2018). *Atención a víctimas en el Huila en 'nivel alto': Gobierno Nacional*. <https://www.huila.gov.co/publicaciones/7819/atencion-a-victimas-en-el-huila-en-nivel-alto-gobierno-nacional/>
- Gutiérrez Quevedo, M. (2016). *Cátedra Unesco: derechos humanos y violencia: gobierno y gobernanza. Problemas, representaciones y políticas frente a graves violaciones a los derechos humanos*. Universidad Externada de Colombia. <https://books.openedition.org/uec/2527>
- Ipia, J. (2021). *Trabajo de Grado II*. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/41508>
- La Nación (2020). *En Huila, 743 cesantes recibirán subsidio al desempleo por Comfamiliar*. <https://www.lanacion.com.co/en-huila-743-cesantes-recibiran-subsidio-al-desempleo-por-comfamiliar/>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2011, 20 de diciembre). Decreto 4829 de 2011. *Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras*. Diario Oficial No. 48 289.
- Ministerio del Interior, (2022). *Reporte Unificado del Sistema de información, coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno*. <https://rusicst.mininterior.gov.co/#!/home/login>
- Ministerio del Interior (2015). *El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado*. [https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla\\_enfoque\\_diferencial\\_fin\\_1.pdf](https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_fin_1.pdf)
- Murillo, S. (2004). *El nuevo pacto social, la criminalización de los movimientos sociales y la ideología de la seguridad*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20110307103434/30Murillo.pdf>
- Ortegón Quiñones, E. (2016). *Guía sobre diseño y gestión de la política pública*. <http://repositorio.minciencias.gov.co/handle/11146/182>

- Pico Jaramillo, A. R. (2020). *Seguridad alimentaria y nutricional de familias migrantes venezolanas con asistencia alimentaria en Bogotá*. Universidad Nacional. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/78054>
- Rama Judicial. (2022). *Consulta de Predios Vinculados a Procesos de Restitución de Tierras*. <https://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Old/consultapredio.aspx>
- Rama Judicial. (2022b). *En Huila, 743 cesantes recibirán subsidio al desempleo por Comfamiliar*. <https://www.lanacion.com.co/en-huila-743-cesantes-recibiran-subsidio-al-desempleo-por-comfamiliar/>
- Rodríguez, C. y Betancourt, S. (2019). *OVA Unidad 2 - Implementación de Políticas públicas. Especialización en gestión pública*. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/35332>
- Torres-Melo J. Santander J. IEMP (2013). *Introducción a las políticas públicas Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Pág 117, 139 Recuperado de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996\\_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf)
- Unidad de Víctimas. (2022). *Cifras y reportes Unidad de Víctimas “Municipio de Algeciras”*. <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>
- Victoria Russi, Á. M., Nieto Gómez, L. E., Giraldo-Díaz, R., Sánchez Jiménez, W., Agudelo Serna, F. A., Esquivel Parra, P. J., Ramírez Galvis, M., y Arana Gutiérrez, A. D. (2020). *Agroecología para sanar las heridas de la guerra en comunidades afectadas por el conflicto político, social y armado en Colombia*. Universidad Libre Seccional Cali. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/19489?locale-attribute=es>